

# CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN AÑO 2001

<b>NOMBRE</b>	<b>REPRESENTA AL SECTOR</b>
MARIA INÉS MÚNERA	ECOLÓGICO
MARTHA CECILIA RENGIFO	ASOCOMUNAL -
OLGA LUCÍA GALLEGO	EDUCACIÓN
ORFELINA VÉLEZ	MUJERES
ANCIZAR BEDOYA	COMUNIDAD INDÍGENA
JAIME DE JESÚS RIOS	SOCIAL – CULTURAL
JORGE ELIAS SIERRA	CONCEJO MUNICIPAL
JOSÉ ANTONIO VALENCIA	ECONÓMICO
LUIS ENRIQUE BRAND C.	JUVENTUD





**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE VEGACHÍ**

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL MUNICIPAL -  
EOTM-**

**GENERANDO ALTERNATIVAS  
2001 - 2009**

**UNA ESTRATEGIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y  
ACCIÓN -PGA-**

**MAYO DE 2001**

# **AGRADECIMIENTOS ESPECIALES**

**ETAPA DE concertación del eotm**

**SRA. MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ**  
**Alcaldesa Popular 2001 – 2003**

**SRA. ANA CECILIA MONSALVE MEJIA**  
**SEÑORA ANA JULIA RAMÍREZ DE VALENCIA**  
**Alcaldesas Encargadas 2001**

**DR. FERNANDO RESTREPO AGUIRRE**  
**DR. LUIS ALBERTO TURISO**  
**Secretarios De Planeación Y Obras Públicas Municipales**

**DRA. MARTA NIDYA CORDOBA**  
**DEMÁS FUNCIONARIOS**  
**Subdirección de Planeación – Ordenamiento Territorial**  
**Sede Zenufaná**

**DR. JUAN PABLO BERNAL RESTREPO**  
**Presidente: Honorable Concejo Municipal**

**HONORABLE**  
**Consejo De Gobierno Municipal 2001 - 2003**

**HONORABLE**  
**Concejo Municipal 2001 - 2003**

**HONORABLE**  
**Consejo Municipal De Planeación –CMP-**

**PARTE DOS (II)**  
**FORMULACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO**  
**MUNICIPAL –EOTM-**

**CAPITULO PRIMERO**  
**EL COMPONENTE GENERAL**

- 1.1. BREVE RESEÑA DEL PROCESO DE PLANEACIÓN EN VEGACHÍ
- 1.2. JUSTIFICACIÓN DEL EOTM
- 1.3. PLATAFORMA ESTRATÉGICA BÁSICA
  - 1.3.1. POLÍTICAS GENERALES DE DESARROLLO
    - 1.3.1.1. Política Social
    - 1.3.1.2. Política Económica
    - 1.3.1.3. Política Ambiental
    - 1.3.1.4. Política de Integración Urbano – Regional
    - 1.3.1.5. Política de Orden Público y Convivencia Ciudadana
  - 1.3.2. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS GENERALES DE DESARROLLO
  - 1.3.3. LA MISIÓN DEL EOTM
  - 1.3.4. EL SLOGAN DEL EOTM
  - 1.3.5. EL LOGOSIMBOLO DEL EOTM
- 1.4. SOBRE LA VISIÓN URBANO REGIONAL
  - 1.4.1. LA VISIÓN NACIONAL
  - 1.4.2. LA VISIÓN DPEARTAMENTAL
  - 1.4.3. LA VISIÓN SUBREGIONAL
- 1.5. MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO / ACCIÓN URBANÍSTICA BÁSICA
  - 1.5.1. EL TERRITORIO MUNICIPAL Y LOS PERÍMETROS ADOPTADOS
    - 1.5.1.1. El Territorio Municipal – Límites
    - 1.5.1.2. Los Nuevos Perímetros – Acorde con la Ley 388-
      - 1.5.1.2.1. El Suelo Urbano y Suburbano
      - 1.5.1.2.2. El Suelo de Expansión Urbana
      - 1.5.1.2.3. El Suelo Sub Urbano

- 1.5.1.2.4. El Suelo Rural
- 1.5.1.2.5. El Suelo de Protección
  
- 1.5.2. SOBRE EL ASENTAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, ACTIVIDADES Y EQUIPAMIENTO.
  
- 1.5.2.1. El Principal Sistema Estructurante del Desarrollo: El Ingenio Vegachí.
- 1.5.2.2. La Vulnerabilidad De La Estructura Económica De Vegachí
- 1.5.2.3. Sobre El Proceso de Planificación, Participación Ciudadana y La Concertación del EOTM.
  
- 1.6. Resultados Del Proceso De Planificación.

## **CAPITULO SEGUNDO EL COMPONENTE URBANO**

- 2.1. DELIMITACIÓN DE ZONAS Y PERÍMETROS
  - 2.1.1. LA ZONA URBANA EN VEGACHÍ
    - 2.1.1.1. El perímetro Urbano / Cabecera Municipal
    - 2.1.1.2. La Zona Urbana en el Corregimiento El Tigre
  - 2.1.2. LA ZONA DE EXPANSIÓN URBANA
- 2.2. LA VISIÓN URBANO – REGIONAL
- 2.3. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL / POLÍTICO ADMINISTRATIVA
- 2.4. SUELO DE PROTECCIÓN EN LA ZONA URBANA
- 2.5. ZONAS DEFINIDAS COMO ESPACIO PÚBLICO URBANO
- 2.6. ZONAS DESTINADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL –VIS-
  
- 2.7. SOBRE LOS USOS Y TRATAMIENTOS EN EL SUELO URBANO, DE EXPANSIÓN Y SUBURBANO.
  
- 2.8. NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO EN LA ZONA URBANA
  - 2.8.1. NORMAS BÁSICAS PARA TODO PROCESO DE DESARROLLO URBANO
  - 2.8.2. NORMAS BÁSICAS PARA LAS EDIFICACIONES EN GENERAL.
  - 2.8.3. DESARROLLOS URBANÍSTICOS RESIDENCIALES

- 2.8.4. DESARROLLOS URBANÍSTICOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL –VIS-
- 2.8.5. DESARROLLO CONSTRUCCIONES COMERCIALES
- 2.8.6. DESARROLLO CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES
  
- 2.9. PLAN VIAL URBANO
- 2.10. MATRIZ ESTRATÉGICA DE PLANIFICACIÓN (PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS)
- 2.11. COSTOS ESTIMADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO EN LA ZONA URBANA.

### **CAPITULO TERCERO EL COMPONENTE RURAL**

- 3.1. DELIMITACIÓN DEL SUELO RURAL
- 3.2. UNA VISIÓN INTEGRADORA: RURAL / URBANA Y RURAL / REGIONAL.
- 3.3. ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, POLÍTICO ADMINISTRATIVA DE LA ZONA RURAL
- 3.4. SUELO DE PROTECCIÓN EN LA ZONA RURAL
- 3.5. ZONAS DEFINIDAS COMO ESPACIO PÚBLICO URBANO
- 3.6. PROPUESTAS Y DETERMINACIÓN DE AREAS DE POTENCIAL MINERO
- 3.7. USOS Y TRATAMIENTOS EN EL SUELO RURAL
- 3.8. NORMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y URBANISMO EN LA ZONA RURAL.
- 3.9. PLAN VIAL RURAL
- 3.10. MATRIZ ESTRATÉGICA DE PLANIFICACIÓN – ZONA RURAL (PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS)
- 3.11. COSTOS ESTIMADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO EN LA ZONA RURAL.

### **CAPITULO CUARTO LA COMUNIDAD INDÍGENA JUNKARÁ (Propuestas de Ordenamiento)**

- 4.1. DIAGNÓSTICO
- 4.2. PROPUESTA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

#### **BIBLIOGRAFÍA**

#### **ANEXOS:**

**ANEXO UNO** : Definición de Términos Específicos utilizados.



ANEXO DOS	: Índice de Tablas, Gráficos y mapas.
ANEXO TRES	: Copia de la Cartografía Utilizada
ANEXO CUATRO	: Proyecto de Acuerdo Para La Adopción del EOTM
ANEXO CINCO	: Documento Resumen
ANEXO SEIS	: DIAGNÓSTICO VEREDAL DISCRIMINADO (Documento Anexo).

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE VEGACHÍ**

# **FORMULACIÓN**

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL MUNICIPAL –EOTM-  
PERIODO 2000 – 2009**

**¡GENERANDO ALTERNATIVAS!**

**UNA ESTRATEGIA DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y  
ACCIÓN –PGA-**

**NOVIEMBRE DE 2000**

# **DESARROLLO DE LA FORMULACIÓN**

## **PARTE DOS (II)**

### **FORMULACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL –EOTM-**

#### **CAPITULO PRIMERO: EL COMPONENTE GENERAL**

##### **1.1. BREVE RESEÑA DEL PROCESO DE PLANEACIÓN EN VEGACHÍ**

Planificar es prever por anticipado las acciones del gobierno local, aprovechando de la mejor forma los recursos existentes, creando a la vez mejores condiciones de existencia de la comunidad. La actividad planificadora parte de la promesa de determinar previamente el estado de las cosas, y sobre los resultados plantear posibles alternativas que ayuden a mejorar la situación actual, obrando en un medio de factores medianamente predecibles.

La planificación es un proceso en constante evolución, integrado por unos elementos comunes que le den su conformación y connotación. Independientemente de la mecánica seguida, la planificación debe tener una fundamentación técnica básica, unos objetivos alcanzables, una información básica acerca del objeto planificador, un diagnóstico previo sobre las condiciones del mismo, un mecanismo de selección de la mayor forma de enfrentar el problema, una formulación del plan de trabajo y un sujeto planificador. Además de estos elementos debe poseer una gran adaptabilidad del medio al cual se dirige, a las variaciones internas y externas que se pueden presentar; ajuste a los parámetros expuestos en las normas, ceñirse a los procedimientos institucionales establecidos, basar su estudio en las exigencias y necesidades de la religión y del municipio, consultar el componente político y ajustarse a las condiciones administrativas locales.

Para emprender con éxito un proceso de planificación local es necesario realizar un estudio detallado de las características sociales, económicas, demográficas y geográficas del municipio para que los resultados obtenidos tengan la credibilidad suficiente y las propuestas presentadas correspondan a la realidad.

Para el caso que nos compete, en este momento, realizamos este Esquema de Ordenamiento Territorial que es un documento en el cual se plasman los objetivos y metas del gobierno local para los próximos 9 años en materia de desarrollo económico, ambiental y social. Este trabajo está basado y orientado por lo estipulado en la ley 388 de 1997.

El proceso planificador del municipio de Vegachí viene de años atrás en la elaboración del plan de acción, el plan de ordenamiento urbano y la creación de la Oficina de Planeación, impulsados por el Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia.

Mediante el Acuerdo Municipal número 12 del 12 de febrero de 1985, el Concejo Municipal de Vegachí crea “La Junta de Planeación Municipal” y que fue conformada de la siguiente manera:

El Alcalde, quien presidirá, o la persona que él designe

Dos integrantes del Honorable Concejo Municipal

Dos personas notables de la localidad

Además por el Personero y Tesorero

Dentro de sus funciones de iniciación de la Oficina tenemos las siguientes:

-Recomendar a la Admóm Mpal: la política económica y social
-Definir lo referente a las urbanizaciones
-Asesorar a la oficina de valorización.
-Aprobar las licencias de construcción y dar alineamientos
-Establecer prioridad en las obras a realizar
-Asesorar al municipio en impuestos y tareas a realizar; etc.

Teniendo en cuenta el gran auge de la construcción que se de en esa época y previendo el crecimiento acelerado se hace necesario emprender el estudio de las vías a proyectarse y luego de varios intentos se adopta la reglamentación de las vías en febrero 22 de 1988.

A finales de 1988 se expide la primera aproximación a una reglamentación de las construcciones, urbanizaciones y se fijaron los impuestos de construcción y complementarios.

Teniendo en cuenta que con la proyección y complementación del sistema vial, se hace necesario organizar la señalización, por lo cual mediante el Acuerdo Municipal número 018 de febrero 13 de 1990 se “Adopta la nomenclatura municipal y se dictan otras disposiciones “. Nomenclatura incipiente pero que nos dio la base de partida para la actual.

Después de tener muy clara la experiencia de que una junta de planeación no es la manera óptima de controlar y proyectar el desarrollo del municipio, se ve la necesidad de depositar esta responsabilidad en cabeza de un profesional, por lo que mediante el Acuerdo municipal número 025 del 4 de agosto de 1990 se crea el cargo de “Jefe de Planeación Municipal” que se encargará de velar por el normal sistema de construcción en esta localidad y lo pertinente a la planeación y proyección .

en el año de 1991, mediante acuerdo municipal número 016 de agosto 11, se establece por primera vez el impuesto de construcción y afines diferenciando tres zonas con su respectivo monto impositivo; es así como aparecen estas zonas establecidas así: Barrio el Departamento, Vegachí Viejo y Calle Principal.

Posteriormente y teniendo en cuenta que el municipio pasa por un gran desarrollo acelerado, además de que la Constitución Nacional de 1991 le atribuye mayores obligaciones y competencias a los municipios, se duplica el trabajo a las oficinas de planeación lo que hace necesario la creación del cargo de auxiliar de planeación mediante acuerdo municipal número 038 de diciembre 6 de 1992. En este mismo momento se separan las labores de la planeación y la de obras públicas que venían funcionando juntas a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal.

En 1993 y como respuesta a lo ordenado por la ley 09 de 1989 se llevó a cabo el primer acercamiento en la formulación del plan de desarrollo, llamado internamente Plan Local; cuyo objetivo primordial es el de lograr condiciones óptimas para el desarrollo equilibrado de todo el territorio municipal. Es la carta de orientación actualmente vigente y que continuará con su importancia hasta tanto no se adopte el Plan de Ordenamiento ley 388/97

Sucesivamente se ha venido complementado la normatividad y reglamentación, instrumentos que hacen cada día más viable la planeación municipal como son:

- Acuerdos de actualización y complementación de la reglamentación de las construcciones , urbanizaciones.
- Creación y organización del banco de programas y proyectos de inversión pública (Decreto reglamentario)
- Creación del Fondo de Vivienda de Interés Social (resolución de reglamentación de adjudicaciones y créditos de vivienda)
- Creación del Fondo de Valorización Municipal (estatuto de la Contribución de Valorización)
- Creación del Comité Permanente de Estratificación
- Creación del Fondo Rotatorio de vehículos; etc.

Ahora podemos decir que la Oficina de Planeación Municipal con sus 15 años de funcionamiento, periodo que aceleradamente se ha ido afianzando en las actividades y competencias que le son propias, tendrá el más importante documento, como es el Plan de Ordenamiento de nuestro territorio, para el desarrollo armónico del municipio enmarcado dentro de la región.

## **1.2. JUSTIFICACIÓN DEL EOTM**

La ordenación territorial se justifica desde su propio contenido conceptual, como método planificado de ataque y prevención de los problemas generados por los desequilibrios territoriales. La ocupación y uso desordenado del territorio y las externalidades que provoca el espontáneo crecimiento económico, respecto de los cuales los mecanismos de mercado resultan insuficientes.

Parte de la idea de cómo todo sistema, el territorial requiere mecanismos de intervención, control y regulación. Estas funciones corresponden al sistema su planificación y gestión implicados en el proceso de ordenación territorial.

La Justificación Básica del EOTM es entrar a definir las pautas del desarrollo, buscando de una manera integral, Sistémica si se quiere, abordar el camino hacia la tríada del desarrollo: Lo Ambiental, Lo Económico y Lo Social, como dimensiones fundamentales en el entorno y la administración del desarrollo municipal.

Antes de abordar el Tema de la Planificación en sí, se hace necesario aclarar la denominación de éste Plan de Ordenamiento Territorial que, según lo establece el artículo número nueve de la ley 388 de 1997, es un Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal –EOTM- ya que hoy Vegachí Antioquia está dentro del rango de municipios con menos de 30.000 habitantes.

### **1.3. PLATAFORMA ESTRATEGICA BÁSICA**

Para el Ordenamiento Territorial del Municipio, después de haber abordado de manera participativa un análisis de las posibilidades del municipio en materia de localización, producción, competitividad y mercado, aspectos considerados para la construcción de la misión actual y la visión en el largo plazo. Debemos establecer unas propuestas y estrategias generales de desarrollo para, de esa manera proponer un plan de acción específico.

El interés básico del equipo de trabajo, es permitir a la comunidad en general y a la entidad gubernamental, identificar de una manera clara, inmediata y técnica, el Esquema de Ordenamiento Territorial –EOTM-. Relacionar el trabajo de prospectiva y Planeación de manera inmediata con un Slogan, un Logosímbolo, que es único para Vegachí, permitirá la apropiación del EOTM tanto de la comunidad como de los funcionarios públicos adscritos al municipio. Entrega un sentido de pertenencia capaz de sustentar ante propios y extraños la voluntad popular trascrita de manera técnica en este documento.

Las propuestas aquí presentadas surgen a partir del análisis DOFA hecho en el diagnóstico por dimensiones presentado en el documento anexo: DIAGNÓSTICO.

#### **1.3.1. POLÍTICAS GENERALES DE DESARROLLO**

##### **1.3.1.1. Política Social**

A partir de la identificación de las necesidades básicas de la comunidad, se procurará Focalizar el Gasto Social de acuerdo a los principios del Estado Social de derecho en pro de la búsqueda del mejoramiento continuo de la calidad de vida de los sectores de la población más pobres y vulnerables.

Se propiciarán las oportunidades económicas suficientes para la generación de empleo sostenible, garantizando la participación ciudadana y el disfrute de los bienes y servicios públicos.

##### **1.3.1.2. Política Económica**

Se promueve GENERAR ALTERNATIVAS económicas a las finanzas públicas y privadas en el municipio, buscando incrementar las oportunidades por medio de la diversificación productiva acorde con sus potencialidades, procurando por el crecimiento económico sostenible. Por esta vía se garantizarán mayores y mejores niveles de vida de la población, buscando la redistribución de la riqueza con criterios de equidad y justicia social.



### **1.3.1.3. Política Ambiental**

La Visión Sistémica del Desarrollo municipal, integra la triada de lo Ambiental – Lo Económico y Lo Social. Teniendo en cuenta aspectos relacionados con la educación, el respeto y fomento cultural, así como los proyectos sostenibles que promuevan el respeto a la biodiversidad y la renovabilidad de lo natural.

### **1.3.1.4. Política de Integración Urbano - Regional**

Optimizar las posibilidades y oportunidades que brinda la regionalización territorial, con el establecimiento y constitución de la región del Nordeste Antioqueño, La Ciudad Región, a partir de la formulación del Plan Estratégico que permita, en un proyecto compartido de visión futuro, establecer las condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida, el incremento del capital humano, el mejoramiento de la infraestructura y la consolidación estructural del desarrollo económico, político y social.

Se promueve además la integración de la subregión a la Planificación Prospectiva Departamental en la vinculación al proyecto Visión Antioquia Siglo XXI.

### **1.3.1.5. Política De Orden Público Y De Convivencia Ciudadana.**

Procurar garantías de orden social y comunitario en materia de convivencia con el fin de facilitar la inversión de origen público y privado.

Disminuir los niveles de intolerancia y violencia; en general hacer de Vegachí un municipio pacífico. Todo esto con base en la educación en valores, la tolerancia, la disminución de los índices de violencia intrafamiliar y el fomento a las oportunidades a toda la población.

<b>1.3.2. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS GENERALES DE DESARROLLO</b>
---

- ❖ LOGRAR UN DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE.
- ❖ LA INTEGRACION URBANO-REGIONAL DEL MUNICIPIO “EL MUNICIPIO DE VEGACHI (ANTIOQUIA), UN CENTRO ADMINISTRATIVO - INSTITUCIONAL Y EDUCATIVO DEL NORDESTE ANTIOQUEÑO.”
- ❖ ESTABLECER UN SISTEMA POLITICO-ADMINISTRATIVO EFICIENTE BASADO EN LOS PRINCIPIOS DE GESTION.
- ❖ LOGRAR UNA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, BASADA EN LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACION Y CONSTRUCCION COLETIVA.

- ❖ LOGRAR UN MUNICIPIO ECONOMICAMENTE VIABLE TANTO EN LAS FINANZAS PUBLICAS COMO EN LAS FINANZAS PRIVADAS.
- ❖ CONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA A PARTIR DE LA DEMANDA GENERADA POR EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.

**TABLA 64. Objetivos y Estrategias de Ordenamiento Territorial para el Desarrollo.**

OBJETIVO	ESTRATEGIA
LOGRAR UN DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE.	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS EDUCATIVOS AMBIENTALES A NIVEL ESCOLARIZADO Y NO ESCOLARIZADO, TANTO EN LA ZONA URBANA COMO EN LA ZONA RURAL.
	ESTABLECER UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD AMBIENTAL EN LA PRODUCCION INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA.
	CREAR EL SISTEMA DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS EN EL MUNICIPIO, A PARTIR DE LA VEEDURIA DE ASOCIACIONES COMUNITARIAS AMBIENTALES.
	IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE FORMACION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS BASADA EN EL USO RACIONAL Y SOSTENIBLE DEL RECURSO NATURALES.
LA INTEGRACION URBANO-REGIONAL DEL MUNICIPIO “EL MUNICIPIO DE VEGACHI (ANTIOQUIA), UN CENTRO ADMINISTRATIVO - INSTITUCIONAL Y EDUCATIVO DEL NORDESTE ANTIOQUEÑO.”	ESTABLECER UN SISTEMA DE EDUCACION ESCOLARIZADA Y SEMIESCOLARIZADA ACORDE CON LAS NECESIDADES DE LOS HABITANTES DE LA REGION.
	GENERAR EL APOYO INSTITUCIONAL NECESARIO PARA LA CREACION DE ENTIDADES FINANCIERAS COOPERATIVAS.
	ESTABLECER SERVICIOS INSTITUCIONALES ATRACTIVOS A LOS HABITANTES DE LA REGION.
<b>OBJETIVOS</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>
ESTABLECER UN SISTEMA POLITICO-ADMINISTRATIVO EFICIENTE BASADO EN LOS PRINCIPIOS DE GESTION.	<b>CONSTRUCCIÓN DE CENTRALIDADES</b> : , o sea que será necesario fortalecer y crear los centros de barrio en la zona urbana y centros veredales en la zona rural. Donde se emprendan

	<p>todo tipo de acciones tendientes a propiciar las actividades integradoras y aglutinantes.</p>
	<p><b>ARTICULACIÓN ENTRE LO URBANO CON LO RURAL.</b> Se deben emprender las acciones para desarrollar equilibradamente tanto la zona urbana como la rural pero teniendo muy presente que lo que se haga en una zona indirectamente beneficiará a la otras zonas sin que se presenten impactos negativos. Se tomarán las acciones y proyectos necesarios para aminorar los problemas de expansión de una zona hacia otra .</p>
	<p><b>RECONFIGURAR EL TEJIDO ESPACIAL.</b> Se emprenderán y propiciarán las acciones necesarias para establecer las conexiones bidireccionales y vínculos tanto en la zona urbana (como son entre los barrios) y sectores como en la zona rural (como son las veredas); además se deberán estrechar los vínculos entre las veredas (centro de vereda) y los barrios (centros de barrio).</p>
	<p><b>AMINORAR LAS TENSIONES .</b> Al reglamentar cada tipo de uso se podrá concertar, aún, ente el establecimiento y funcionamiento de usos no permitidos en ciertas zonas o sectores pero siempre y cuando un uso no permitido no salga perjudicando a los otros usos propios de la zona (uso permitido) .</p>
	<p><b>REORDENAMIENTO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO.</b> Después de comprender que existen todo tipo de problemas administrativos (por medio del diagnóstico) que tienen que ver directamente con los centros o polos de desarrollo mal concebidos y mal ubicados con unas relaciones muy discutibles y poco funcionales se hace necesario emprender las acciones tendientes a un reordenamiento de las células motoras del desarrollo equilibrado de todo el territorio (Municipio).</p>

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
<p>LOGRAR UNA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, BASADA EN LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACION Y CONSTRUCCION COLECTIVA.</p>	<p>CREACIÓN DE LA CATEDRA MUNICIPAL: A partir de la identificación del diagnóstico Social, Cultural y Comunitario, establecer unos módulos de civismo, valores y cultura, con el fin de que la población vinculada a la educación y la</p>

	no vinculada acceda a esta cátedra.
	FOMENTAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN: Establecer programas técnicos, tecnológicos y profesionales, tanto para la comunidad rural como urbana.
	CREACIÓN DE PROGRAMAS DE CONVIVENCIA Y RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.
	Creación del programa SI A LO NUESTRO: En la cual se destaquen los principales valuartes municipales en las diferentes disciplinas académicas, artísticas, profesionales, entre otros.
	GARANTIZAR LA EFECTIVA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD en las decisiones públicas y privadas. Por la vía de capacitación, libre acceso a la información y el mejoramiento de las relaciones estado – comunidad. Fortalecimiento del Sistema Municipal de Planeación.
<b>OBJETIVO</b>	<b>ESTRATEGIA</b>
LOGRAR UN MUNICIPIO ECONOMICAMENTE VIABLE TANTO EN LAS FINANZAS PUBLICAS COMO EN LAS FINANZAS PRIVADAS.	EL MUNICIPIO DE VEGACHI (ANTIOQUIA), CENTRO INDUSTRIAL PANELERO Y DE PRODUCCION DE MIELES.
	LOGRAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.
	LA EXPLOTACION FORESTAL UNA OPORTUNIDAD POR EXPLORAR
	LA EXPLOTACION MINERA
	LA DIVERSIFICACION ECONOMICA EN EL TERRITORIO
CONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA A PARTIR DE LA DEMANDA GENERADA POR EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO Y LA REGION.	<b>CONSTRUIR INFRAESTRUCTURA DE SANIDAD PARA UN 100 % DE COBERTURA MUNICIPAL.</b>
ESTABLECER EL CAPITAL HUMANO COMO BASE DEL DESARROLLO DEL TERRITORIO.	IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUADA.
	CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL NORDESTE

### **1.3.3. LA MISIÓN DEL EOTM**

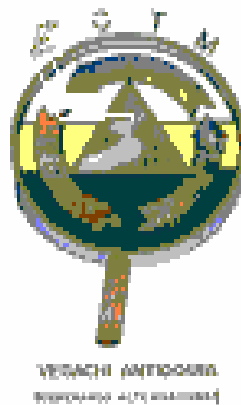
“El Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal -EOTM- provee las bases para el desarrollo de oportunidades y alternativas socioeconómicas a los habitantes del Municipio de Vegachí, en el corto, mediano y largo plazo, a partir del uso eficiente del territorio, la conservación de los recursos naturales y el incremento de la producción interna. En general, procura hacer uso de sus ventajas Comparativas y Competitivas, plasmados básicamente en su ubicación estratégica, el incremento del Capital Humano y la explotación planificada de sus recursos naturales”

### **1.3.4. EL SLOGAN DEL EOTM**

#### **¡GENERANDO ALTERNATIVAS !**

Aunque todos soñamos con EL VEGACHI QUE QUEREMOS, se debe tener en cuenta que las expectativas generadas a la población son de vital importancia y que la única forma de salir del círculo vicioso de la pobreza es generando nuevas alternativas a partir de la optimización de los recursos propios: Físicos, humanos, financieros y naturales.

### **1.3.5. EL LOGOSIMBOLO DEL EOTM**



El LOGO del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Vegachí ha sido diseñado por el Sociólogo Orlando Valencia Díaz, profesional oriundo y radicado en el Municipio:

**“Este LOGO indica que se está haciendo un análisis minucioso al territorio, visto este análisis desde una LUPA que es la que permite visualizar los más pequeños detalles. Se tiene en el triángulo principal los recursos naturales como instrumento de bienestar, se da especial interés a dos aspectos fundamentales, la integración de la comunidad con dos figuras humanas de la mano y a la familia como aspecto fundamental en la madurez y desarrollo de las personas. Se ha seleccionado un triángulo ya que es una de las mil formas de observar una pirámide que para todas las culturas del mundo ha significado grandeza y poder y es precisamente eso, lo que se proyecta en la planificación del desarrollo local. Es ese triángulo el que significa la Triada del Desarrollo: Lo Económico, Lo Ambiental y Lo Social.**

Tiene varias flechas que demuestran recorrido y movimiento, significando el desarrollo actual y potencial del municipio desde sus atributos físicos y capital humano, tales como: la explotación de los recursos naturales y la práctica de agrosilvopastoreo. Está en forma de círculo demostrando que si se puede incursionar en la dinámica del desarrollo.

El color Verde es el más significativo del LOGO ya que representa nuestras 52.000 hectáreas que han sido históricamente colonizados de una manera no planeada y que si todos aportamos, podemos encaminar estas riquezas en bien de la humanidad en general, ya que esta región del departamento es considerada la más importante de Antioquia en bosques y demás especies y por ende del país. Además de la población de Vegachí en particular ya que es a su bienestar hacia donde está orientado todo el accionar del sector público y privado. En el fondo del logo se pueden observar los tres colores, blanco, amarillo y verde que son los de la bandera del municipio”.

#### **1.4. SOBRE LA VISIÓN URBANO REGIONAL**

##### **1.4.1. LA VISION NACIONAL**

Vegachí Antioquia, posee una localización geográfica estratégica en el concierto nacional, es una zona que posee grandes características y posibilidades desde el punto de vista físico y ambiental al brindar riquezas minerales, forestales y agropecuarias que ninguna otra región del país podría.

El mejoramiento de la infraestructura de Vías, de Servicios Públicos y de Educación, permite el incremento de la calidad de vida de las personas y la implementación de programas productivos adecuados con los usos potenciales del suelo. Bajo esta Implementación se puede acceder a los recursos que pueden generar el comercio con las diferentes zonas centralizadas y equidistantes al Municipio de Vegachí.

## VISIÓN NACIONAL:

“Con el Mejoramiento de la Infraestructura Local y Regional, especialmente en lo referente a vías y servicios públicos, se podrá convertir el Municipio de Vegachí, en la Despensa de bienes agropecuarios y manufacturados agroindustriales del centro y oriente del país. Todo esto con estrategias de diversificación productiva y organización comunitaria acorde con las capacidades y aptitudes del territorio, los requerimientos de demanda y su capital humano.”

La región Nordeste en General y Vegachí en particular, cuenta con unas condiciones espléndidas desde el punto de vista del mercado ya que cuenta con ventajas comparativas tales como su localización y condiciones ambientales, que le pueden brindar entre otras, la posibilidad de convertirse en despensa de productos agropecuarios de tres (3) grandes centros de distribución y consumo del país como lo son:

- ❖ MEDELLIN: Centro de desarrollo que cuenta hoy con más de la mitad de la población antioqueña total en su Area Metropolitana. Es considerado un centro de abastecimiento directo de bienes y servicios para el Occidente del País.
- ❖ CAUCASIA: Es la puerta de la Costa Atlántica Colombiana. Sabemos que desde Cauca existe un eje de infraestructura vial que permite suministrar fácilmente bienes y servicios a los departamentos Costeños e inclusive a Venezuela.
- ❖ PUERTO BERRIO: Es considerado el centro del país, con una infraestructura vial importante, con conexiones directas a la ciudad de Bogotá, así como a los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Tolima, e inclusive a los llanos Orientales. Por otro lado, está sobre la troncal vial que sirve a los departamentos costeños y a Venezuela, pasando por los santanderes y el Cesar.

Como se puede observar, estos tres centros importantes de consumo y comercialización, se encuentran equidistantes al municipio de Vegachí y deben ser explorados como la posibilidad de inserción de la economía municipal en el entorno nacional. Sea como despensa agropecuaria o como centro de distribución de los bienes y productos terminados ó como centro regional de distribución nacional de productos originados en la región.

Esta región del país requiere no sólo de políticas claras y eficaces de dinamización económica sino también de voluntad desde la inversión pública que garantice unas condiciones mínimas de bienestar de las comunidades a partir de la infraestructura y de seguridad a las inversiones que se realicen.

#### **1.4.2. LA VISIÓN DEPARTAMENTAL**

Si observamos la configuración Subregional del departamento de Antioquia, dentro de sus Nueve (9) zonas, a nivel de infraestructura, el Nordeste Antioqueño es considerado como el de menor posibilidades. El caso más negativo que obstaculiza en gran medida el desarrollo económico de la región es la falta de vías transitables. Hoy vemos como para llegar a Vegachí, desde la ciudad de Medellín, capital del departamento, el promedio de tiempo por distancia es de veinte (20) kilómetros por hora, dato casi que increíble, pero cierto, si consideramos la distancia que es de 147 kilómetros y el recorrido en condiciones normales es de siete (7) horas.

La voluntad de las autoridades departamentales debe estar orientada a La Troncal del Nordeste como la prioridad número uno de la subregión. Es esta una vía secundaria de vital importancia, como se ha descrito dentro del entorno nacional y regional.

#### **VISIÓN**

“En los próximos diez años, el Nordeste Antioqueño retomará su importancia dentro del departamento, a partir de la implementación de cuatro estrategias básicas: El Mejoramiento de la Infraestructura Vial, La reorientación de la economía minera de enclave hacia la misma región, la diversificación agropecuaria, la explotación forestal y la creación de nichos productivos basados en la generación de valor agregado a los productos originados en la región”

#### **1.4.3. LA VISIÓN SUBREGIONAL**

Vegachí se encuentra ubicado en el núcleo de la región Nordeste de Antioquia, región considerada, junto con el Bajo Cauca la mayor productora de oro en el país.

La localización nuclear del municipio en la región Nordeste del departamento es reforzada por sus condiciones ambientales y físicas tales como la altura sobre el nivel del mar, la topografía, el clima y el capital humano que posee.

Se deben explorar posibilidades tales como: La producción y explotación forestal y maderera, la diversificación productiva hacia los bienes demandados por otras regiones, la inversión en tecnología limpia, la generación de cadenas productivas y valor agregado que permita arrojar productos terminados, sean insumos industriales o bienes de consumo directo.

El Ingenio Vegachí Ltda. , localizado en el Municipio de Vegachí, cerca de la zona urbana, se ha configurado históricamente como el principal eje estructurante desde el



punto de vista económico y social de la Región. Vegachí, Yalí, Amalfí y Yolombó, inclusive Maceo y Remedios, son los municipios que directamente están generando insumos y mano de obra para este proyecto Agroindustrial tan importante.

## **1.5. MODELO DE OCUPACIÓN DEL TERRITORIO / ACCIÓN URBANÍSTICA BÁSICA**

“La función Pública del ordenamiento del territorio local se ejerce mediante la acción urbanística de las entidades distritales y municipales, referida a las decisiones administrativas y a las actuaciones urbanísticas que le son propias, relacionadas con el ordenamiento del territorio y la intervención en los usos del suelo”<sup>1</sup>

Uno de los aspectos de mayor pertinencia en la implementación de la ley 388 de 1997 es la definición clara del uso de los espacios geográficos en el municipio, del espacio urbano, el de expansión urbana y el de la zona rural. Esta clarificación permitirá a los entes de planificación y administración del desarrollo municipal y regional tener una información veraz acerca de la conformación y utilización de los espacios geográficos del territorio a partir de la cual, podrá formular las políticas de desarrollo del municipio.

En la delimitación de los usos y áreas urbanas y rurales, además de la participación ciudadana, se ha solicitado y concertado el concepto de las empresas de prestación de servicios públicos y las autoridades ambientales municipales y regionales

### **1.5.1. EL TERRITORIO MUNICIPAL Y LOS PERÍMETROS ADOPTADOS**

“Vegachí se inició como asentamiento urbano incipiente y fué fundado en 1950 con una población estimada de 87 habitantes, en un caserío que contaba con una escuela, una sala de cine y algunos establecimientos comerciales. Posteriormente en la década del 70, flujos poblacionales migratorios provenientes del suroeste antioqueño establecieron cultivos de café y caña de azúcar, dieron comienzo a la explotación minera en las vertientes de los ríos El Volcán, La Cruz y Pescado.

En 1978 como corregimiento del Municipio de Yalí y con una población aproximada de 284 habitantes sufre cambios significativos, descubierto el potencial agrícola con el cultivo de la caña de azúcar se crea el Proyecto Agroindustrial del Nordeste Antioqueño PANA, hoy Ingenio Vegachí, lo que incrementó el atractivo colonizador y se propicia la llegada de población de otras regiones del departamento en busca de empleo. En consecuencia se genera un crecimiento desordenado con asentamiento de

---

<sup>1</sup> Ley 388 de 1997. Artículo 8.

vivienda en sectores subnormales, insuficiente infraestructura de servicios, procesos de deterioro social, económico y político.

Se erigió como municipio en 1983 mediante Ordenanza No. 9 del 15 de diciembre, conformado con territorios cedidos por los municipios de Yalí y Amalfi, pero se ha registrado como su año de erección 1984<sup>2</sup>.

### **1.5.1.1. El Territorio Municipal – Límites**

El municipio de Vegachí, con una extensión de 512 Km<sup>2</sup>, tiene una situación geográfica dada por las coordenadas 6° 45' 12" de latitud norte y 74° 47' 55" de longitud oeste de Greenwich, la cabecera municipal se encuentra a una altura de 980 m.s.n.m.<sup>2</sup>. Se encuentra localizado en la vertiente oriental de la Cordillera Central, en la Zona Andina del Nordeste de Antioquia, al suroeste de la serranía San Lucas, el territorio del municipio es un valle atravesada por dos Ríos LA Cruz y el Volcán, la zona urbana tiene topografía plana<sup>3</sup>

#### **Límites Municipales**

**De acuerdo con la ordenanza No 9 de diciembre 15 de 1983 de la Asamblea Departamental de Antioquia, los límites del municipio están dados así:**

- ❖ Partiendo desde la confluencia de los ríos Volcán y El Pescado, se continúa aguas arriba hasta la confluencia del río La Honda.
- ❖ El río La Honda marca sus límites hasta su nacimiento
- ❖ De este punto se sigue en línea recta y en sentido este-oeste hasta encontrar los nacimientos del río Mata, continuando aguas abajo hasta encontrar la división de aguas entre el río Monos y quebrada Juntas.
- ❖ De aquí, se sigue por todo el alto con rumbo sur-oeste hasta empalmar con la divisoria de aguas de la quebrada Guacamó y Barroblanco, la cual continúa con el mismo rumbo hasta encontrar el nacimiento de la quebrada de la Matica, ésta abajo hasta su desembocadura en río volcán.
- ❖ De este punto, aguas arriba hasta la desembocadura de la quebrada lejía y de ésta, cause arriba hasta la confluencia con la salguera, la cual marca límites hasta su nacimiento.
- ❖ Luego, en dirección Norte-sur y en línea recta hasta encontrar el río la cruz, continuando aguas abajo hasta la desembocadura de la quebrada canalones, por ésta aguas arriba hasta su nacimiento.
- ❖ De aquí, en dirección Norte- Este siguiendo la división de aguas entre el río la Cruz y la quebrada del Papayo, hasta encontrar el río Volcán.
- ❖ Por ésta agua abajo hasta la confluencia con el río el Pescado, punto de partida.

---

<sup>2</sup> (Anuario Estadístico de Antioquia, 1991 )

<sup>3</sup> Plan de Desarrollo Municipal 1997-2000, Municipio de Vegachí (Antioquia).

## **Límites Con Los Municipios Vecinos.**

De acuerdo con la división Político- Administrativa del Departamento de Antioquia, el municipio de Vegachí limita:

- ❖ Por el Norte , con el municipio de Remedios
- ❖ Por el Sur, con el municipio de Yalí
- ❖ Por el Oriente, con el municipio de Remedios
- ❖ Por el Occidente, con el municipio de Amalfi

Ver Mapa Número 12 de Límites Municipales

### **1.5.1.2. Los Nuevos Perímetros – Acorde con la Ley 388**

Hoy, la ley 388 de 1997, ha establecido unas nuevas reglas de juego en cuanto a la división político administrativa del municipio colombiano. Se pasa a hablar de: Suelo Urbano, Suelo de Expansión Urbana, Suelo Suburbano, Suelo Rural y Suelo de Protección. Todos ellos diferentes desde el punto de vista conceptual, físico y legal, adoptados en los artículos 30 al 35 de la ley 388 de 1997. Por consiguiente se presentará en cada uno de los capítulos la información concerniente a:

#### **1.5.1.2.1. El Suelo Urbano**

El Municipio de Vegachí tiene un área de 512 Km<sup>2</sup>, la cabecera municipal se encuentra ubicada en las cercanías de la confluencia de los ríos la Cruz y el Volcán, en el sur de la zona central del territorio municipal con un área de 3.37 Km<sup>2</sup> lo que corresponde a un 0.66% del total del territorio.

Después de considerar la normatividad vigente, específicamente el artículo número 31 de la ley 388 de 1997 y al hacer análisis específicos del territorio, tales como topografía, identificación de las zonas de amenaza riesgo, así como la tendencia de urbanización local ligada al crecimiento demográfico, se pudo establecer el siguiente perímetro urbano:

- Punto 1U : En el extremo norte, barrio el trapiche, partimos del cruce de el caño ciénaga con la carrera 50, con sentido Norte- Sur.
- Punto 2U : Avanzamos sobre la vía hasta encontrarnos con el caño Norte. En Sentido Norte – Sur.
- Punto 3U : Por el Este continuamos aguas abajo hasta su desembocadura al río Volcán.
- Punto 4U : Continuamos aguas abajo por este a encontrarnos con la desembocadura de la quebrada Mónaco
- Punto 5U : Nos dirigimos al Occidente por este aguas arriba a encontrarnos con la troncal, hasta la localización del Puente Proyectado.

- Punto 6U : Continuamos hacia el Norte por toda la vía con una extensión de 150 mtsL . aprox.
- Punto 7U : De aquí continuamos al occidente aprox. 150 mt a encontrar la carrera 56 (Mónaco). Por el Camino Existente.
- Punto 8U : Proseguimos por todo lo largo de la vía hacia el sur a encontrar la calle 59. Desviación a Sierra Vieja.
- Punto 9U : De aquí hacia el oriente a encontrarnos con la troncal (carrera 55). Troncal del Nordeste.
- Punto 10U : Por ésta continuamos en sentido Norte - Sur pasando por el B. El Departamento, B. La Planta, B. Hawaii, hasta llegar al punto extremo sur que es el cruce entre la vía de acceso al Municipio y la Variante Troncal del Nordeste.
- Punto 11U : Aquí pasamos hacia el Oriente, pasando por la vía principal o carrera 50 que nos marcará la referencia para que en Sentido Sur – Norte hasta la entrada vehicular de la finca.hasta la entrada vehicular de la finca.
- Punto 12U : Continuamos en sentido norte y, en línea paralela a la carrera 50 en 80 metros lineales, pasando por el cementerio, la bomba hasta encontrarnos con la transversal 48.
- Punto 13U : Por la Transversal 48, en sentido suroriental, hasta la carrera 44 (proyectada).
- Punto 14U : Por la carrera 44 en sentido nororiental, hasta el cruce con la salida a la llana, calle 49.
- Punto 15U : Por la vía Salida A La Llana, en sentido Suroriental hasta el límite del predio del Hospital.
- Punto 16U : Bordeando el Predio del hospital, hasta salir nuevamente a la Salida a La Llana.
- Punto 17U : Por la vía a la Llana, hasta la entrada a la Mayoría de la Finca Vegachí Viejo.
- Punto 18U : Por la Vía vehicular en sentido norte hasta el cruce con la vía alterna que viene a la piscina.
- Punto 19U : Por la vía alterna de la piscina hasta el cruce con el Liceo EFE Gómez, a partir del cruce de la Calle 50 en sentido Oriente – Occidente.
- Punto 20U : Del cruce de la vía proyectada en sentido Oriente – Occidente hasta el Río Volcán.
- Punto 21U : Bordeando el Río Volcán en sentido sur – norte hasta 80 metros antes del puente colgante más zona de 30 metros lineales paralelos al río.
- Punto 22U : Por la vía del Puente Colgante en sentido sur – norte, más la línea paralela en una distancia de 80 metros lineales, hasta el Caño Cienaga localizado en el Barrio El Trapiche. Por éste Caño, en sentido Noroccidental, hasta empalmar con el punto de partida.

**Ver planos de Formulación 28 y 30.**

**Plano 28 : Usos y Tratamiento del Suelo Urbano, de Expansión y Suburbano.**

**Plano 30: Clasificación del suelo Urbano, de Expansión y suburbano.**

### **El Suelo Urbano en el Corregimiento El Tigre**

Al considerarse el único corregimiento que tiene el municipio de Vegachí, se ha optado por determinarlo como Area Urbana / Zona Urbana o Perímetro Urbano. Para identificarlo como tal se tuvo en cuenta que:

- ❖ Son más de 200 predios consolidando zonas amanzanadas continuas.
- ❖ Cuenta con Acueducto y Planta de Tratamiento.
- ❖ Está en proceso de construcción las redes de alcantarillado.
- ❖ Cuenta con Inspección de Policía, Iglesia, Biblioteca, Cementerio, Escuela y Colegio.
- ❖ Tiene Plazoleta Central que cumple las funciones de parque.
- ❖ A nivel cultural existe un entramado del tejido social muy fuerte con grandes rasgos de pertenencia y en cierta medida de independencia con respecto al Municipio de Vegachí.

Bajo estas consideraciones se procedió a delimitar el perímetro urbano del Corregimiento El Tigre del Municipio de Vegachí.

**Ver MAPA 14: El Perímetro urbano del Corregimiento El Tigre**

#### **1.5.1.2.2. Suelo de Expansión Urbano:**

“Constituido por la porción del territorio municipal destinada a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del plan de ordenamiento”<sup>4</sup>.

Como se podrá observar, esta zona identificada y delimitada, cuenta con la posibilidad de dotación de infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos, áreas libres, parques y equipamiento colectivo de interés público y social como lo exige la ley.

Los procesos de desarrollo del área urbana muestran una clara tendencia de expansión de la malla hacia el norte y oriente del Municipio.

- ❖ Hacia el oriente y se presenta sectores de expansión sobre el primer costado los terrenos tienen pendientes moderadas con algunas restricciones físicas manejables y la malla vial ha comenzado a desarrollarse.

---

<sup>4</sup> Ley 388 de 1997. Artículo 32.

- ❖ Hacia el oriente, sobre la carretera que conduce a la vereda la Llana se adelantan proyectos que jalonan el crecimiento hacia esa zona, como son la construcción del nuevo hospital y el Parque Recreativo de la Caña, son terrenos con pendientes entre 1% y 5%, presenta restricciones de construcción sobre al franja anegable continua a la rivera del río Volcán y en áreas cercanas a las instalaciones del matadero municipal por motivos de sanidad y salubridad.

Las áreas determinadas como Suelo de Expansión Urbana son las siguientes:

### **SUELO DE EXPANSIÓN URBANA UNO (E1) SECTOR EL TRAPCIHE**

#### **DELIMITACIÓN DEL SUELO DE EXPANSIÓN UNO (SE1):**

- Punto 1E1 : En el Cruce del caño que está localizado al Norte del Barrio La Paz cuatro, con la troncal del Nordeste (carrera 50), coincidiendo con el Punto dos del perímetro urbano.
- Punto 2E1 : Por éste caño hacia el occidente hasta la confluencia del Río Volcán – Coicidiendo con el punto 3 del perímetro urbano.
- Punto 3E1 : Por el Río Volcán, Aguas Arriba, hasta el límite del predio del Ingenio Vegachí.
- Punto 4E1 : En el Cruce del Río Volcán con el límite del predio del Ingenio Vegachí, en Sentido Occidente – Oriente hasta encontrarse con la vía troncal del Nordeste. De ahí en sentido Norte – Sur, sobre la troncal hasta encontrarse con el punto 1E1.

### **SUELO DE EXPANSIÓN URBANA DOS (E2) SECTOR SALIDA A LA LLANA**

#### **DELIMITACIÓN DEL SUELO DE EXPANSIÓN DOS (SE2):**

- Punto 1E2 :Parte del Cruce de la Carrera 44 proyectada con la Calle 49, coincidiendo con el punto 14 del perímetro urbano y de allí en sentido sur –oriental, bordeando la vía, salida a la llana, hasta el cruce con la vía de entrada a la mayoría de la Finca Vegachí – Viejo, excluyendo el predio del hospital.
- Punto 2E2 : Del cruce de la entrada a la Mayoría de la Finca Vegachí Viejo, con la vía Salida a la Llana, sube por la vía a la Mayoría de la Finca, en sentido Norte – Sur hasta encontrarse con el límite Municipal que coincide con la línea divisoria de aguas.
- Punto 3E2 : Por la línea divisoria de aguas o límite Municipal, en sentido nororiental hasta encontrarse con la calle 44 proyectada.
- Punto 4E2 : De éste cruce entre límite Municipal y la prolongación de la carrera 44 proyectada, por ésta vía en sentido Nororiental hasta el punto 1E2 de partida.

## **SUELO DE EXPANSIÓN URBANA TRES (E3) SECTOR PUENTE COLGANTE – EL COMANDO**

### **DELIMITACIÓN DEL SUELO DE EXPANSIÓN TRES (SE3):**

- Punto 1E3 : Punto localizado sobre la calle 60ª, a 80 metros de la carrera 50, troncal del Nordeste. Limitando con el cruce del perímetro urbano.
- Punto 2E3 : Desde el punto 1E3, continuando con la vía 60ª hasta la cota 977 msnm.
- Punto 3E3 : Desde el cruce con la cota 977msnm, en sentido Norte – Sur, hasta encontrarse con la vía alterna a la piscina.
- Punto 4E3 : Por ésta vía en sentido sur hasta encontrarse con la vía proyectada que una la calle 50 con la vía alterna a la piscina, Coincide con el punto 19 del perímetro urbano.
- Punto 5E3 : Sobre ésta vía proyectada en sentido oriente – occidente hasta encontrarse con el punto 20U del perímetro urbano. De éste punto se retoma el perímetro urbano en sentido sur – norte hasta el punto de partida 1E3.

### **EN EL CORREGIMIENTO EL TIGRE – NO SE IDENTIFICA ZONA DE EXPANSIÓN, POR LAS LIMITANTES DE ORDEN FÍSICO**

### **NO ES POSIBLE IDENTIFICAR ZONA DE EXPANSIÓN URBANA EN EL CORREGIMEINTO EL TIGRE**

En el único corregimiento del municipio, El Tigre, no es posible identificar una zona de expansión por cuanto su área urbana se ha configurado sobre una difícil conformación topográfica, en una cuchilla que presenta zonas de riesgo y no permite áreas de expansión.

De acuerdo a lo anterior, en el Corregimiento El Tigre, no es posible entrar a delimitar una zona de expansión específica por cuanto su localización, topografía y zonas de amenaza y riesgo no permiten identificarla.

**Ver planos de Formulación 28 y 30.**

**Plano 28 : Usos y Tratamiento del Suelo Urbano, de Expansión y Suburbano.**

**Plano 30: Clasificación del suelo Urbano, de Expansión y suburbano.**

### **1.5.1.2.3. Suelo Sub Urbano**

Se considera suelo suburbano, el sector rural aledaño al área urbana, con incipiente desarrollo de usos del suelo.

Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios de conformidad con lo establecido en la ley 99/93 y ley 142/94.

El perímetro suburbano es el siguiente:

### **SUELO SUBURBANO (SSU): SECTOR INGENIO VEGACHI - INDUSTRIAL.**

#### **DELIMITACIÓN DEL SUELO SUBURBANO (SSU):**

Punto S1 : Partimos del norte extremo del Suelo de Expansión Urbana en el sector El Trapiche con la intersección con la carrera 50. Desde el punto de partida hacia el Norte, hasta una distancia de quinientos metros a partir del cruce de la carrera 50 con la variante de la Troncal del Nordeste a la altura del Centro de Acopio.

Desde el punto de partida hasta el final de su longitud sur – norte, se traza una franja de doscientos metros a lado y lado de la vía, oriente y occidente de la carera 50 hasta el centro de acopio y de allí, al convertirse en la troncal del nordeste, la misma franja a lado y lado de la vía a partir del punto de encuentro con la variante.

Punto S2 : Sobre la vía Troncal del Nordeste hasta el límite del perímetro Urbano, coincidiendo con el punto 1 del perímetro urbano.

Punto S3 : Se viene bordeando el límite del perímetro urbano en sentido Norte – Sur, hasta encontrarse la vía de acceso al nuevo CBA, calle 60ª, limitando con el Suelo de Expansión Tres.

Punto S4 : Del Punto S3, tomamos la 60ª en su recorriendo Nororiental sobre la antigua vía a La Cristalina, hasta un punto localizado 500 metros arriba de la Glorianta del Centro de Acopio, pasando por el CBA, El Ingenio Vegachí y el Centro de Acopio.

Punto S5 : De éste punto se traza una línea recta, perpendicular a la carrera 50, en sentido oriente – occidente que se corta con la troncal del Nordeste, hasta las partidas de la vía la Sierra y El Jabón.

Punto S6 : De éste punto S5 se toman 200 metros al occidente, paralelos a la variante troncal del Nordeste y de allí, en sentido sur, hasta encontrarse con la proyección de la carrera 56.

Punto S7 : Continuando por la proyección con la carrera 56, hasta el punto 7 del perímetro urbano.



Punto S8 : De ahí, bordeando todo el perímetro urbano y el suelo de expansión urbana 1, hasta el punto inicial 1 del Suelo Suburbano.

**Ver planos de Formulación 28 y 30.**

**Plano 28 : Usos y Tratamiento del Suelo Urbano, de Expansión y Suburbano.**

**Plano 30: Clasificación del suelo Urbano, de Expansión y suburbano.**

#### **1.5.1.2.4. Suelo Rural:**

Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

El área rural representa el 99.34% del territorio con su extensión de 508.63 Km<sup>2</sup>, el área rural del municipio de Vegachí esta compuesta por 26 veredas, y cuenta con el corregimiento “El Tigre” situado hacia el costado norte de la zona central del municipio. La conformación de estas veredas ha sido fortalecida mediante la presencia de 4 centros rurales agrupados de acuerdo con los criterios de distancia y la homogeneidad de sus características físicas y culturales.

La Zona rural está restringida por zonas designadas como veredas y están conformadas por un grupo de fincas (con vivienda) que se identifican con unos objetivos, relaciones y beneficios prioritarios para la superintendencia y desarrollo de la comunidad . Según las condiciones algunas veredas se pueden unir para así formar los corregimientos, como en el caso de nuestro corregimiento el Tigre.

**Ver Plano de Formulación número 21: Clasificación del Suelo**

**Ver MAPA 12: Mapa de Límites Municipal: Suelo Rural**

#### **1.5.1.2.5. El Suelo De Protección**

Constituido por las zonas y áreas de terrenos localizados dentro de cualquiera de las anteriores clases (rural, urbano, suburbano y de expansión), que por sus características geográficas, paisajísticas y ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgo no mitigable para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

A continuación se relaciona las zonas de protección en cada una de las clases de suelos (rural, urbano, suburbano y de expansión urbana)

## **SUELO DE PROTECCIÓN EN EL AREA URBANA**

### **A. ZONAS DE AMENAZA Y RIESGO ALTO POR INUNDACIÓN**

#### **EN EL SUELO URBANO – CABECERA**

Presentan amenaza alta por inundación las márgenes del río La Cruz entre calles 47 y 48, margen izquierda del río Volcán a la altura del barrio La Paz, margen izquierda del río Volcán entre el antiguo Sena y el colegio Efe Gómez, entre el colegio Efe Gómez y la piscina se presenta amenaza alta por inundación en ambas márgenes del río.

#### **RIESGO ALTO POR INUNDACIÓN**

Están ubicados en zonas de alto riesgo por inundaciones algunos barrios sobre las riveras de los ríos Volcán, La Cruz y la quebrada La Gallinera. Estos son: barrio Puerto Nuevo, Barrio Hawai, una franja en inmediaciones de la bomba, la margen derecha del río volcán desde la calle 59 hasta la confluencia con el río La Cruz y un sector del barrio La Planta.

Existe área que presenta riesgo alto por movimientos en masa en el barrio Puerto Nuevo y la bomba.

### **B. ZONAS DE AMENAZA Y RIESGO ALTO POR MOVIMIENTOS EN MASA**

#### **EN EL SUELO URBANO – CORREGIMIENTO EL TIGRE**

Varios factores determinan el alto riesgo por movimientos en masa en el Corregimiento el Tigre, entre ellos la geomorfología con altas pendientes sobre la que están ubicadas sus viviendas, la carencia de alcantarillado obliga a sus habitantes a disponer las aguas negras sobre las laderas infiltrándose y sobresaturando los suelos, el mal estado de las vías con presencia de grietas por las cuales se infiltran las aguas lluvias que generan inestabilidad.

#### **ALTO RIESGO POR MOVIMIENTO EN MASA**

Presentan alto riesgo por movimientos en masa en el corregimiento El Tigre una amplia zona a ambas márgenes de la calle central y las casa ubicadas en

ambos márgenes del camino que conduce hacia el matadero. El barrio los Aceitunos está ubicado en zona que presenta riesgo medio por movimientos en masa al igual que el sector denominado Villanueva. (ver mapa de riesgos naturales del Corregimiento El Tigre).

- C. Franja de terreno de 15 metros a lado y lado de los ríos Volcán y la Cruz, así como la quebrada La Gallinera, en su recorrido por la zona urbana.
- D. Área consolidada, que corresponde a la zona donde se ha localizado la construcción de vivienda, comercio e industria en el tiempo, con características de buena estabilidad aparente y manejable, donde se debe proteger los retiros a las quebradas y caños que la amenazan.
- E. Se debe incrementar los espacios públicos como zonas verdes y parques para mejoramiento y protección de la vida urbana del municipio.
- F. Sector de Puerto Nuevo, se definió como zona de protección por la topografía, altas pendientes, deslizamientos y para frenar el desarrollo de construcción de vivienda.

### **SUELO DE PROTECCIÓN EN EL ÁREA RURAL**

En ésta Area se definieron las siguientes zonas:

#### **A. ZONAS CONSIDERADAS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS:**

Para el abastecimiento de la población y procesos productivos.

Zona 1 :En las veredas la Gallinera y Piedrancha con un área de 200 hectáreas aproximadamente, se espera conservar y aumentar la cantidad y calidad de agua que abastece el acueducto de la cabecera municipal logrando proteger las áreas legalmente. Definidas. Se debe dejar un área intacta aguas arriba de la bocatoma, con un área de 100 hectáreas aproximadamente.

Zona 2 : Zonas específicas para la protección de Acueductos Rurales:

VEREDA EL CINCO: El área del acueducto con área de cinco hectáreas ubicada en el predio del señor Ignacio Ibarra.

ACUEDUCTO EL TIGRE: Que se abastece de las aguas de la quebrada la Julia en predios del señor Bernardo Goez con un área de 2 hectáreas.

ACUEDUCTO PIEDRANCHA: En predios del señor Oscar Zapata y la señora Angela Raigoza, con un área de 5 hectáreas en rastrojo alto.

ACUEDUCTO BELLAVISTA Y LA SONADORA: En predios de la finca San José de propiedad del señor Jorge Cataño, con un área de 8 hectáreas.

ESTRELLAS HIDROGRÁFICAS.

- Zona 3 :Para el equilibrio ecológico en las veredas la Unión, la Clarita y el Olvido, propender por la conservación del bosque intervenido en un área de 1.200 hectáreas.
- Zona 4 : Bosque intervenido de Mata Alta con un área de 150 hectáreas en la Cejas de la ladera, protege como regulador hídrico y rompevientos y biodiversidad. Se encuentra conformada por áreas de las veredas que colindan como son el Pescado, Lagarto y Mata Alta.
- Zona 5 :Organales con cobertura boscosa en la Alejandría con un área de 60 hectáreas.

B. FRANJA DE 100 METROS ALREDEDOR DEL NACIMIENTOS DE AGUA.

C. FRANJA DE 30 METROS AL LADO Y LADO DE LOS RÍOS Y QUEBRADAS, ESPEJOS DE AGUA Y CHARCOS NATURALES.

D. ZONAS DE AMENAZA ALTA POR INUNDACIÓN

Amenaza Alta por Inundación.

Zonas que pertenecen a la llanura de inundación de los ríos Mata, Cruz, Volcán, La Honda, El Pescado y las quebradas El Churú, La Teresa, Las Pavas, Volcancito, San Antonio, La Gallinera, Suribio.

Algunas de estas corrientes presentan socavación lateral o pequeños deslizamientos.

E. ZONAS DE AMENAZA ALTA POR MOVIMIENTOS EN MASA

Las zonas correspondientes a amenaza alta están asociadas a las diferentes corrientes de agua que cruzan el municipio y a las áreas de altiplano, con cotas superiores a 600 m.s.n.m, las cuales corresponden en su mayoría a las zonas de nacimiento de agua de las diferentes quebradas y ríos.

En ambos casos, si se planea intervenir estos territorios se deben realizar estudios puntuales como torrencialidad de las corrientes de interés, áreas inundables para respetar los retiros de las ríos y quebradas y también las áreas de protección de los nacimientos; además se debe tener en cuenta el alto grado de meteorización en que se encuentran las rocas, debiéndose realizar los estudios geotécnicos pertinentes.

### **Zonas con amenaza alta.**

Vereda La Clarita, altiplano a 600 m.s.n. m.

Vereda El Olvido, cabecera de la quebrada Las Pavas; entre los 600 - 700 m.s.n.m.

Veredas Corinto - El Olvido, quebradas las Pavas y La Teresa a 600 m.s.n.m.

Veredas El Cinco - La Ceiba, altiplano a 800 m.s.n.m y la cabecera de la quebrada El Volcancito.

Vereda Moná, zona correspondiente a un altiplano a una altura aproximada de 800 m.s.n.m

Vereda El Churú, algunos tramos de la quebrada El Churú, cerca de la escuela Mercedes Obrego.

Vereda La Alejandría, colinas de pendientes suaves y drenajes poco incisados.

Vereda El Jabón, altiplano conocido como Alto de la Meseta a 1150 m.s.n.m.

Ver Mapa No. 4: Amenaza Por Movimiento En Masa Y Por Inundación

Ver MAPA 20: Mapa de Amenaza y Riesgo en la Zona Rural.

**F. AREAS DETERMINADAS PARA EL SANEAMIENTO BÁSICO MUNICIPAL, QUE DEBEN SER PRIORIZADAS:**

**RESIDUO SÓLIDOS:** La propuesta general que se encuentra planteada a nivel local es la Construcción de una Escombrera Municipal en el mismo predio donde se encuentra localizado el Relleno Sanitario, al tenerse estudios de factibilidad en proceso de formulación por parte de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas Municipales. El lote está, La cercanía al casco urbano, la voluntad política y los estudios en proceso.

**INFRAESTRUCTURA ASOCIADA AL SANEAMIENTO BÁSICO:**

**EL HOSPITAL:** El hospital Municipal ESE, San Camilo de Lelis, ha venido solicitando apoyo para la construcción de un Incinerador de los residuos de esa entidad que hoy se están enterrando en predios cercanos al caso urbano, generando afectación negativa a la misma comunidad.

**EL CEMENTERIO:** Se ha determinado por parte de la Junta Privada Pro – Cementerio, la localización de la nueva obra (reubicación del cementerio), en predios cercanos a la zona del Puente Colgante, posterior al río. Razón por la cual se encuentra en trámite la licencia ambiental, al estar en duda su localización por el nivel freático del terreno y porque presenta de acuerdo a algunos analistas, problemas de inundación. Este proyecto está hoy en manos de Corantioquia, gestionándose su licencia ambiental. En cuanto a la Morgue Municipal se ha contemplado la construcción y dotación en el nuevo hospital municipal. Para ello, dentro de la propuesta de construcción se ha establecido inicialmente la construcción de la misma.

**EL MATADERO:** Requiere con Urgencia la construcción de unos pozos especializados para la disposición de los residuos del mismo proceso de la entidad, adicionalmente se requiere capacitación para el tratamiento y comercialización de las pieles, cuernos y demás artículos que pueden seer vendidos, con un tratamiento específico no contaminante.

**G : ZONAS DETERMINADAS COMO PATRIMONIO CULTURAL**  
(Identificadas en el Plano de Equipamiento Rural).

Cavernas  
Cementerio Indígena  
Comunidad Indígena  
Cuevas Del Tigre  
Vía En Piedra

**SUELO DE PROTECCIÓN EN LA ZONA DE EXPANSIÓN Y EN EL SUELO SUBURBANO:**

Se debe dar entorno al retiro de quebradas y en las fajas de inundación.

**Ver Plano de Formulación número 21: Clasificación del Suelo**  
**Ver MAPA 17: Áreas de protección en Suelo Urbano y De Expansión**

<b>1.5.2. SOBRE EL ASENTAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, ACTIVIDADES Y EQUIPAMIENTO.</b>
---

Con el fin de realizar un proceso de Planificación acorde con la normatividad vigente y después de trasponerlo a la realidad del Municipio de Vegachí, se ha propuesto un proceso de trabajo muy particular que ha involucrado todos los sectores de la población. El resultado: Es posible observar que existe un gran ánimo de participación ciudadana, de soñar, de construir, de hacer cosas.

Es por esto que las personas de Vegachí, han hecho un gran esfuerzo de construir o mejor, reconstruir su municipio después de dos (2) eventos negativos y generalizados cuales son 1) el Cierre del Ingenio Vegachí, ocurrido en 1998 y 2) La Inundación sufrida en el mes de agosto de 2000.

Este Esquema de Ordenamiento Territorial es el resultado de un trabajo que se ha hecho de manera concertada, participativa y que, ha tratado de sembrar los cimientos para un desarrollo estructural a partir de análisis serios, acorde con una realidad. Se trata de abordar un enfoque sistémico que involucre las supradimensiones del desarrollo: Lo Ambiental, Lo Económico y Lo Social. Si en el camino de ejecución del presente EOTM, en los próximos nueve (9) años se llegase a reabrir el Ingenio Vegachí, es necesario revisar, reevaluar y establecer nuevas estrategias que giren en torno al Ingenio Vegachí como eje dinamizador de la economía regional y como el principal Sistema Estructurante del Desarrollo en el Municipio de Vegachí.

### **1.5.2.1. El Principal Sistema Estructurante del Desarrollo: El Ingenio Vegachí**

“El Ingenio Vegachí Ltda., Agroindustria de Caña con influencia y presencia directa en los municipios antioqueños de Vegachí y Yalí, principalmente...

La Magnitud de los impactos ambientales y sociales producidos por el Ingenio Vegachí Ltda. no puede pasarse desapercibida. Entre todos esos impactos es llamativa aleccionadora la fiebre vial que presentó. Se hicieron cantidades industriales de vías<sup>5</sup>. Varias docenas de orugas mecánicas se aglomeraron en Vegachí y Vegachí como un enjambre voraz contra humedades y laderas. Incluso se invirtieron los términos: algunas hectáreas de caña se sembraron para que pudieran llegar las vías. Quizá no hay otro lugar del país, diferente a Vegachí en donde en tan poco espacio (en 1900 hectáreas) haya tantas vías, casi cuatrocientos Kilómetros de vías, en gran parte inútiles y castas.

Dada la intención que animó la creación y puesta en marcha del Ingenio Vegachí Ltda., que prometía cierta redención social y económica de la región Nordeste, liderada por la Gobernación de Antioquia, simultáneamente surgió y se mantuvo un actitud tolerante de las diversas autoridades ambientales, en espera de que la iniciativa gubernamental pudiera consolidarse cuando estaba naciendo, y luego, sin mediación de otra etapa, para no cubrir en su naufragio en todos estos años en que ha estado a punto de sucumbir, pues la peor suerte de este trastabilleo la vienen llevando las gentes que de alguna forma armaron su modo de vida en torno a la agroindustria de la caña, jornaleros, coteros y corteros, transportadores, campesinos cañicultores, prestadores de diferentes tipos de servicios, los propietarios de tierras y, en fin, la gente que vive aquí.

Así pues, a la hora de un concordato y sobre todo de una liquidación definitiva, alguna garantía eficaz deberíamos brindarle las autoridades estatales-entre ellas la Superintendencia de Sociedades- a esa inmensa masa de población que no tiene ninguna representación en los trámites legales, que es apenas parte anónima de un derecho e interés colectivo, sin títulos de deuda para reclamar. Desde lo ambiental está reconocido como impacto de tal índole las secuelas de orden social – que la legislación colombiana no duda en acoger como uno de los tipos de secuela ambiental – queda a cargo del Ingenio Vegachí Ltda. una deuda de interés Público ambiental, para reinvertir el recaudo en la región.

El pago de dicha deuda debe solicitarse en el proceso concordatario y en una eventual liquidación del Ingenio Vegachí Ltda. a título de compensación ambiental, para reinvertir el recaudo en la Región”<sup>6</sup>

La radiografía de lo que fue y lo que es el Ingenio Vegachí, está contemplada en estos apartes de la resolución número 99-00122 de 1999, emanada de Corantioquia. Nada más cercano a la realidad que se está viviendo hoy con el Ingenio Vegachí, Proyecto

---

<sup>5</sup> Ver Anexo de las Vías Construidas por El Ingenio.

<sup>6</sup> Resolución No. 99-00122 del 02 de Septiembre de 1999. de Corantioquia. Publicada en Boletín Oficial No. 29 de Corantioquia. Página 35.

agroindustrial ambicioso, de gran envergadura que generó quizá más de 20.000 empleos entre directos e indirectos en más de seis municipios del Nordeste Antioqueño: Amalfi, Maceo, Remedios, Vegachí, Yalí y Yolombó. Como reza en la resolución, Está el proyecto Ingenio Vegachí, Sistema Estructurante del territorio centro del Nordeste Antioqueño, en manos del proceso Concordatario, en manos de intereses políticos y económicos, donde el campesino, el habitante de Vegachí, es el menos consultado pero, el más afectado.

Hoy, en este proceso técnico llevado a cabo, no es importante entrar en especulaciones intencionadas. Sólo se hace referencia al Ingenio Vegachí como el principal Sistema estructurante del Territorio y de la Economía de Vegachí que hoy, está cerrado. Que hoy no funciona y Que hoy no genera.

Se continúa en espera hoy de la reapertura del Ingenio Vegachí, con el fin de revisar de una manera clara, sistémica este Esquema de Ordenamiento Territorial que a todas luces puede y debe ser revaluado en el momento de reabrirse este proyecto Agroindustrial tan importante.

### **1.5.2.2. La Vulnerabilidad de la Estructura Económica de Vegachí**

A partir de la configuración de la Economía Urbana de Vegachí, de la aglomeración de personas sin actividades productivas definidas y la urbanización creciente y no planeada, se pueden presentar características de Vulnerabilidad económica altas.

Se trata de mostrar como actualmente por una decisión política se presentan resultados negativos en materia ambiental, económica y sobretodo social.

Hoy, se ha tomado como un problema no resuelto del desarrollo las condiciones de vulnerabilidad económica que pueda presentar una población. Se han creado diferentes enfoques para la identificación, prevención y manejo de riesgos desde la visión holística, sistémica e interdisciplinar con el fin de involucrar este aspecto a los conceptos de planificación y desarrollo.

### **LA VULNERABILIDAD ECONÓMICA EN EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ**

El análisis de vulnerabilidad se centra en el hecho mediante el cual la economía pública (Municipio) y privada (habitantes) del Municipio de Vegachí, dependía en alto grado de la producción de caña (en la zona rural) y del funcionamiento de la Agroindustria Ingenio Vegachí (En la zona urbana). Es un alto grado de especialización que se configuró en los últimos años, en torno a la producción de miel para la Fabrica de Licores de Antioquia, llevando también a un alto grado de concentración de la población en la zona urbana (urbanización).



El problema que surge es porque la actividad productiva en la urbanización depende de la estructura económica de la región y del grado de especialización productiva adquirida por la misma, siempre en torno al Ingenio. Se generó por tanto una concentración de personas en la zona urbana, una urbanización no planeada del municipio que hoy por hoy es la principal causa de preocupación para los planificadores.

### **QUE PASA EN LA TEORÍA**

Al producirse la especialización, originada con la apertura del ingenio, se establecen tendencias de migración de individuos de los espacios No urbanos hacia los espacios urbanos en búsqueda de mayores posibilidades de supervivencia, gracias a la presencia de nuevas opciones de empleo de la mano de obra, así como un fuerte IMPACTO DEL CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO EN LA DEMANDA, al interior de los espacios urbanos.

Que la urbanización facilita la división del trabajo, amplía el mercado y así aumentan las ventajas de una mayor especialización (por individuos, empresas y en el uso del capital). Por consiguiente, la correlación entre urbanización y el alto ingreso per cápita no es accidental y generalmente, ocurre que cuanto más rápido crece el mercado (tanto interno como externo), mayor es la tasa de urbanización.

### **QUE PASA EN LA PRÁCTICA EN EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ:**

Que la única fuente de vinculación productiva masiva en el municipio, en su zona urbana es el Ingenio Vegachí. En torno a los recursos que generaba, existía una dinamización, una irrigación económica a los demás sectores productivos como lo son: La Agricultura y El –comercio. Desde el punto de vista de la demanda principalmente. Y, al ser cerrado el Ingenio, se desploma la estructura económica cimentada en la especialización antes presentada.

Hoy, al no existir fuentes de inversión, ni de origen público ni de origen privado, las personas que de hecho son muy dependientes a un salario, se vuelven más vulnerables a las Coyunturas o vaivenes de la economía local, colapsada a partir del cierre del Ingenio Vegachí.

A nivel individual, las personas son más vulnerables cuando depende su subsistencia de un solo tipo de ingresos y éste es insuficiente e inestable.

Es más vulnerable económicamente el individuo si todo su capital y activos están concentrados y especializados en una sola actividad como es en este caso la producción de caña. Por tanto, el primer paso a nivel de planificación económica regional que debe existir es hacia la Diversificación Económica del Municipio.

## **NECESIDADES MÁS GRANDES A NIVEL ECONÓMICO, ACTUALMENTE EN EL MUNICIPIO DE VEGACHÍ:**

Es indiscutible que coyunturalmente la necesidad más sentida del municipio de Vegachí es el Desempleo y en ese orden de ideas, podemos exponer:

- ❖ La Falta de Inversión: Tanto Pública como privada.
- ❖ Los problemas de la poca capacidad adquisitiva de la población.
- ❖ La dependencia casi exclusiva de: Hoteles, Restaurantes, Tabernas, Discotecas y Heladerías de actividades transitorias como lo son: La construcción de la carretera, los vendedores.

## **EL DEBER SER DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN HACIA EL DESARROLLO REGIONAL DEL MUNICIPIO DE VEGACHÍ**

“Las Regiones son por definición, economías muy abiertas y por tanto muy sujetas a las fluctuaciones en la demanda extraregional, por los bienes y servicios que ellas producen y transan. La estabilidad económica, una condición importante y deseable del crecimiento económico, está notoriamente asociada a la diversificación económica como es bien conocido en el campo del comercio internacional y del desarrollo económico. Desde este punto de vista, un propósito general de cualquier política de desarrollo regional será, en la medida de lo posible, propender al logro de una mayor diversificación económica regional”<sup>7</sup>. El concepto de diversificación en la estructura económica de un área es, claramente, un concepto relativo, no hay una definición absoluta de diversificación; por necesidad ella debe referirse a un patrón dado de comparación, a partir del análisis de la estructura intersectorial de las actividades económicas.

### **1.5.2.3. Sobre el Proceso de Planificación, Participación Ciudadana y la Concertación del –EOTM-**

La Administración Municipal de Vegachí, decidió liderar la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal P.OT.M ¡Generando Alternativas! fundamentado en el Plan de Desarrollo " Gerencia Municipal con Sentido Social 1998 - 2000 ", que ejecuta la actual administración . Este liderazgo se materializó con la contratación de un coordinador para el mencionado Plan y el compromiso vehemente de los Directores y Secretarios de despacho de la Administración Municipal.

---

<sup>7</sup> BOSIER, SERGIO: Técnicas de análisis regional con información limitada. Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social. Cuadernos del –ILPES -Nro. 27. Santiago de Chile. 1980. Pg. 46.

La valoración de la información sirvió de apoyo para la elaboración del pre diagnóstico, luego a partir de la depuración y tamizaje de la información obtenida de fuentes primarias y secundarias, recopilada inicialmente, se procedió a realizar el diagnóstico, el cual se fue fortaleciendo con los procesos de investigación de campo, documental y cartográfica, arrojando resultados fehacientes de la realidad municipal.

El P.O.T.M ¡Generando Alternativas! se estructura no sólo desde el ámbito de lo gubernamental en donde convergieron los funcionarios y servidores públicos sino también desde la sociedad civil con sus diferentes actores políticos, económicos, culturales, entre otros, cuya interacción le fue dando forma al Plan y con ello se produjeron algunos procesos como la relación sujeto - objeto a través del suministro e intercambio de información, la apertura de canales de comunicación e intercambio de ideas y experiencias.

- ❖ Un proceso autoselectivo de los participantes, con el fin de consolidar un grupo comprometido representante de todas las organizaciones sociales, económicas, culturales, políticas, ambientales, entre otras.
- ❖ Un proceso regulado y continuo para comprender los temas de trabajo.
- ❖ Un proceso concertado de percepciones, enfoques, culturas, lenguajes e intereses de los habitantes sobre el espacio y el ordenamiento territorial.
- ❖ Un proceso negociado en el que se generaron acuerdos y consensos que permitieron balancear los impactos sociales del proceso.

Las estrategias para la participación de la sociedad civil fueron las siguientes:

- ❖ Información / Motivación: Para fortalecer la comunicación del Gobierno Local con la Sociedad Civil.
- ❖ Educación / Capacitación: Para fortalecer la cultura de la sostenibilidad ambiental, la democracia y la eficiencia en el funcionamiento del municipio, cualificando así a los diversos grupos de ciudadanos participantes.
- ❖ Organización / Intervención: Para fortalecer la capacidad de gestión de las organizaciones gubernamentales y ciudadanas en los aspectos financieros, técnicos, administrativos y normativos.

Adicionalmente se constituyeron siete (7) mesas de trabajo, lideradas por algunos funcionarios de la Administración Municipal y asesorados por el coordinador del Plan, cuya función básica consistió en jalonar y coordinar el proceso de la planificación participativa y concertación con la comunidad sobre el estado actual y la formulación de propuestas con visión para un horizonte de tres períodos constitucionales de gobierno municipal.

Las mesas de trabajo constituidas con sus respectivos responsables fueron las siguientes:

## MESAS DE TRABAJO CON LA COMUNIDAD:

Para garantizar la participación de la comunidad en todos los procesos de la formulación del POTM, se propuso crear las siguientes mesas de trabajo:

MESA DE TRABAJO	RESPONSABLE	FUNCIONES
<b>SANEAMIENTO BÁSICO</b>	Silver Sánchez Nehemías Santos José Rosso Muñoz	Coordinar reuniones amplias en las cuales se discuta el tema, se reciban propuestas y se planteen soluciones a los problemas detectados en la materia. El resultado: Diagnóstico participativo y Planes, Programas y proyectos a Incorporar en el POTM.
<b>SOBRE EL INGENIO</b>	Rodrigo Agudelo Vasco José Cadavid Ruiz Francisco Benjumea	Coordinar reuniones amplias en las cuales se discuta el tema, se reciban propuestas y se planteen soluciones a los problemas detectados en la materia. El resultado: Diagnóstico participativo y Planes, Programas y proyectos a Incorporar en el POTM.
<b>EDUCACIÓN, SALUD Y VIVIENDA</b>	Luis Hernán Sanchez Luis Carlos Contreras José Leonidas Cadavid	Coordinar reuniones amplias en las cuales se discuta el tema, se reciban propuestas y se planteen soluciones a los problemas detectados en la materia. El resultado: Diagnóstico participativo y Planes, Programas y proyectos a Incorporar en el POTM.
<b>AGROPECUARIA Y SILVICULTURA</b>	Rodrigo Agudelo Vasco Nehemías Santos Silver Sanchez	Coordinar reuniones amplias en las cuales se discuta el tema, se reciban propuestas y se planteen soluciones a los problemas detectados en la materia. El resultado: Diagnóstico participativo y

		Planes, Programas y proyectos a Incorporar en el POTM.
<b>RECREACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO</b>	Diana Méndez Orlando Valencia Olman Ríos	Coordinar reuniones amplias en las cuales se discuta el tema, se reciban propuestas y se planteen soluciones a los problemas detectados en la materia. El resultado: Diagnóstico participativo y Planes, Programas y proyectos a Incorporar en el POTM.
<b>INFRAESTRUCTURA Y ORDENAMIENTO ESPACIAL</b>	José Cadavid Ruiz Colaboran : José Rosso Muñoz Robid Rengifo Janeth Bustamante	Coordinar reuniones amplias en las cuales se discuta el tema, se reciban propuestas y se planteen soluciones a los problemas detectados en la materia. El resultado: Diagnóstico participativo y Planes, Programas y proyectos a Incorporar en el POTM.
<b>ECONÓMICA Y COMERCIAL</b>	Orlando Valencia Rodrigo Agudelo Francisco Benjumea	Coordinar reuniones amplias en las cuales se discuta el tema, se reciban propuestas y se planteen soluciones a los problemas detectados en la materia. El resultado: Diagnóstico participativo y Planes, Programas y proyectos a Incorporar en el POTM.
<b>SOBRE LA FAMILIA</b>	Julio Enrique Gómez	Coordinar reuniones amplias en las cuales se discuta el tema, se reciban propuestas y se planteen soluciones a los problemas detectados en la materia. El resultado: Diagnóstico participativo y Planes, Programas y proyectos a Incorporar en el POTM.

## **1.6. RESULTADOS DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN.**

Los resultados se presentan en el Componente Urbano y El componente Rural, complementarios a la Planeación Estratégica Desarrollada en el presente capítulo.

El contenido de los Componentes Urbano y Rural, pueden ser observados en los capítulos siguientes del presente documento.

Ver MAPA 26: Plano de Ejecución Urbana y Plano de Ejecución Rural

